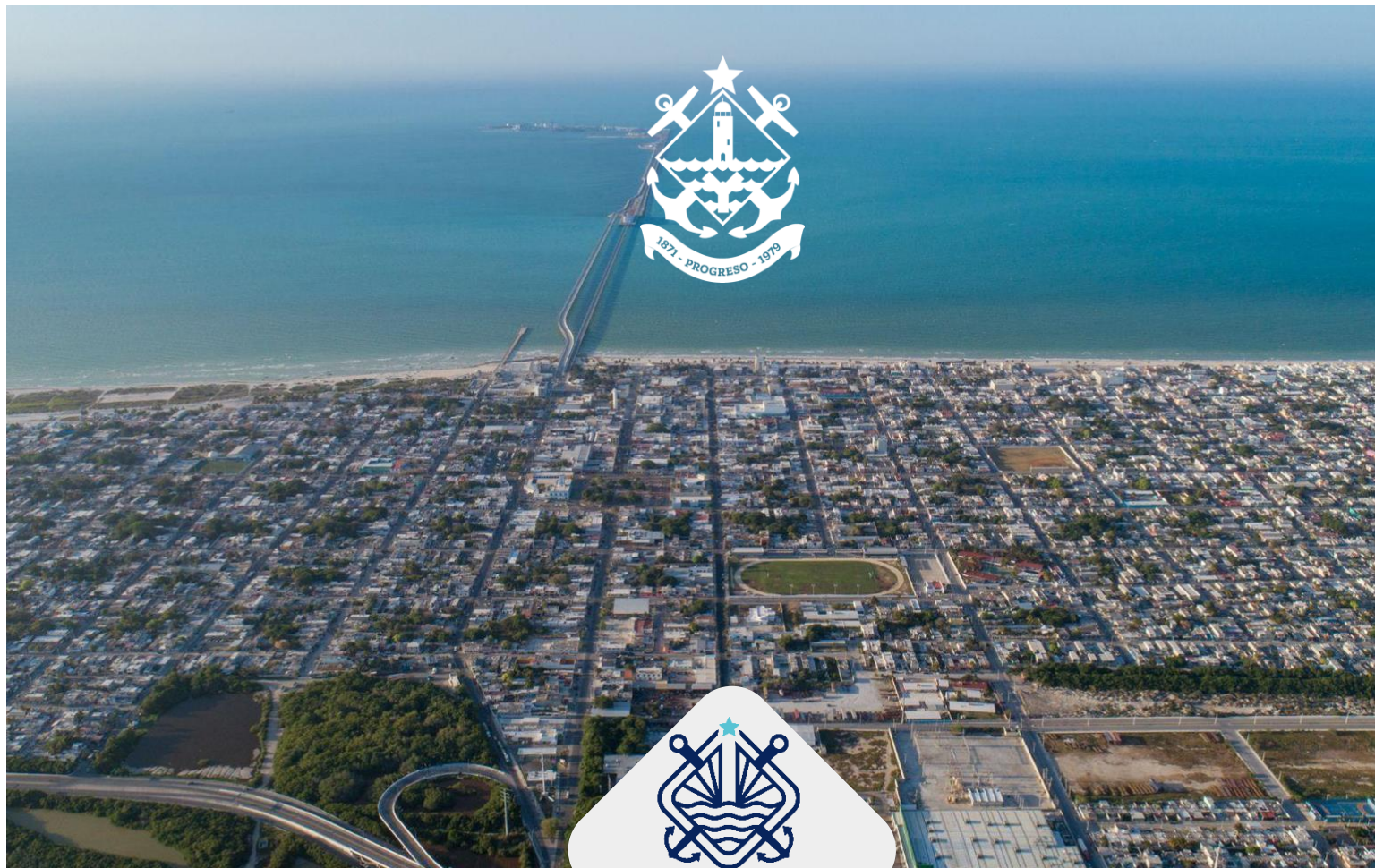




GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.

VIERNES 29 DE
OCTUBRE DE 2021.

I. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN PROXIMA SESIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024.

AÑO: I TOMO: I No. 808. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002

COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO. OFICIAL MAYOR

PROGRESO, YUCATÁN A VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 2021.

El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Presentación para aprobación en proxima sesión de la emisión de la convocatoria para la Elección de Autoridades Auxiliares del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para el periodo Constitucional 2021-2024.

Y considerando

Con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso A fracciones III y VI, 56 fracción II, 68, 69 fracción I, 70, 70 bis, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y 1, 25 y 26 del Reglamento de Elección de Autoridades Auxiliares del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán; Se aprobó lo siguiente:

Para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, presentó para aprobación en su caso, la Emisión de la Convocatoria para la Elección de Autoridades Auxiliares del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para el periodo Constitucional 2021-2024. La cual se detalla a continuación: - -



En el Municipio de Progreso, Yucatán, el día 25 de Octubre del año 2021, el Honorable Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, con fundamento en los artículos 41 apartado A fracción VI, 68, 69 fracción I, 70 y 70 bis de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, acordó emitir la siguiente:



CONVOCATORIA

A las y los ciudadanos avecindados de las Comisarías de Chicxulub, Chelem, Chuburna, Flamboyanes, San Ignacio y Paraíso del Municipio de Progreso, Yucatán a participar en la elección de **AUTORIDADES AUXILIARES (COMISARIOS MUNICIPALES)**, misma que se realizará mediante el voto universal, libre, directo y secreto. De conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Para la vigilancia y desarrollo de la Elección a Comisarios de Chicxulub, Chelem, Chuburna, Flamboyanes, San Ignacio y Paraíso; se creó en Cabildo un Comité de Elecciones de Autoridades Auxiliares, que estará conformada por un Presidente, un Secretario y 6 vocales. Misma que fungirá como Órgano Electoral durante todo el Proceso Electoral.

SEGUNDA.- Podrán ser candidatos al cargo de Autoridad Auxiliar (comisario municipal) de las comisarías de Chicxulub, Chelem, Chuburna, Flamboyanes, San Ignacio y Paraíso, las y los ciudadanos avecindados de la localidad de sus comisarías, siempre y cuando reúnan los siguientes requisitos:

- I.- Ser mayor de edad;
- II.- Saber leer y escribir;
- III.- Ser vecino de la comisaría o manzana del municipio;
- IV.- No ser propietario de expendios de bebidas alcohólicas, ni tener intereses en esa clase de negocios;
- V.- No haber sido sentenciado por la comisión de delitos calificados como graves.
- VI.- No haber sido sancionado por actos de corrupción o inhabilitado para ocupar cargos públicos, y
- VII.- No desempeñar actividades comerciales o laborales que impidan el correcto desempeño del encargo.

TERCERA.- Las y los ciudadanos vecinos interesados en participar en este proceso, contarán con un plazo improrrogable hasta el día 3 de Noviembre para presentar las propuestas de candidatos contados a partir de la presente publicación.

Las propuestas deberán presentarse en las oficinas del palacio municipal ante el secretario del Comité de Elecciones de Autoridades Auxiliares, que se encuentran ubicadas en la presente dirección: Palacio Municipal sin número, domicilio conocido Progreso, Yucatán, de 8:00 AM a 15:00 HRS.

CUARTA.- En la solicitud de registro de los aspirantes se señalará domicilio para recibir notificaciones y deberá acompañarse para el propietario y suplente con la siguiente **documentación**:

- I.- Acta de nacimiento. Original y copia.
- II.- Copia de la credencial de elector.
- III.- Carta bajo protesta de decir verdad escrita a puño y letra del interesado donde declare que saber leer y escribir.
- IV.- Carta de vecindad actualizada, donde acredite al menos 6 meses de residencia, expedida por el Secretario del Ayuntamiento.
- V.- Carta bajo protesta de decir verdad en donde declare no ser propietario de expendios de bebidas alcohólicas, ni tener intereses en esas clases de negocios.
- VI.- Certificado de antecedentes no penales.
- VII.- Carta bajo protesta de decir verdad donde declare no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos
- VIII.- Dos fotografías recientes tamaño infantil.

Una vez concluido el término para el registro de candidatos, la comisión electoral para la Elección de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento, emitirá una constancia de validez que lo acredite como candidato a los aspirantes que reúnan todos los requisitos legales, o en su caso, se dará un término de 24 horas para

PROGRESO, YUCATÁN A VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 2021.

subsana las faltas u omisiones y vencido el término se determinará la validez o invalidez de la solicitud de registro.

QUINTA.- Una vez contando con la constancia que los acredite como candidatos, estos podrán nombrar un representante ante el Comité de Elecciones de Autoridades Auxiliares, mismo que tendrá derecho voz, más no voto en las decisiones que se desahoguen en dicho Órgano Electoral.

SEXTA.- Los candidatos y/o sus representantes ante el Comité de Elecciones de Autoridades Auxiliares tendrán hasta el día 7 de Noviembre del presente año a las 15:00 horas para acreditar a un representante propietario y uno suplente ante la mesa de Votación para el desarrollo de la Jornada Electoral, mismos que tendrán derecho a estar presentes en toda la jornada electoral del día 14 de Noviembre de manera indiferente uno u otro, mas no de manera conjunta; así mismo tendrán derecho a recibir una copia del acta de escrutinio y cómputo al final de la jornada electoral.

SEPTIMA.- Una vez aprobado los registros como candidatos, podrán realizar campaña para captar el voto de los electores hasta el día 10 de Noviembre del presente año, esta campaña deberá realizarse con pleno respeto a la dignidad de las personas, además que deberán abstenerse de realizar actos que generen presión y coacción de los electores, así como recurrir a la violencia o cualquier acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público.

OCTAVA.- Son obligaciones de los Candidatos a Comisario municipal, durante el proceso de elección, los siguientes:

I.- Respetar a los diversos candidatos a dicho cargo.

II.- Abstenerse de emplear el nombre y/o emblema de partido político alguno; y

III.- No realizar por sí o por conducto de terceras personas cualquier tipo de amenazas, soborno, prometer o entregar algún obsequio y en general, llevar a cabo cualquier actividad tendiente a comprometer la opinión de alguno de los votantes.

NOVENA.- Son causales de cancelación de registro de aspirantes y/o candidatos a Comisario Municipal, los siguientes:

I.- Declarar datos falsos en su solicitud de registro;

II.- Presentar documentos falsos, anexos a su solicitud de registro;

III.- La no observancia de alguna de las obligaciones previstas a su cargo en esta convocatoria; y

Las análogas a las establecidas en las fracciones anteriores a juicio del Comité de Elecciones de Autoridades Auxiliares encargada del desarrollo de este proceso Electoral.

IV.- Alteración del orden público en cualquiera de sus formas.

DECIMA.- La elección se celebrará el día 14 de Noviembre del año en curso, iniciándose la recepción de votos en la mesa receptora desde las 8:00 horas y finalizando a las 15:00 horas. Solo permanecerá abierto después de las 15:00 hrs. La mesa receptora en la que se encuentren electores formados para votar y se cerrará una vez que terminen los que estén formados hasta la 15:00 hrs.

Ubicándose las mesas receptoras en el palacio de las Comisarías de Chicxulub, Chelem, Chuburna, Flamboyanes, San Ignacio y Paraíso; Municipio de Progreso, Yucatán

PROGRESO, YUCATÁN A VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 2021.

I.- Bajo ninguna circunstancia deberá ser cambiado el lugar y los horarios aprobados por el Comité de Elecciones de Autoridades Auxiliares; siendo estos los enunciados en el párrafo anterior.

II.- A la entrada del lugar se instalarán mesas de registro;

III.- La mesa receptora de votos estará integrada por un presidente, un secretario y dos escrutadores así como los representantes de los candidatos acreditados de manera formal bajo los términos que marca esta convocatoria; los funcionarios electorales serán a su vez designados por el Comité de Elecciones de Autoridades Auxiliares, quien también podrá nombrar auxiliares electorales durante la jornada;

IV.- Podrán participar en la Jornada toda la ciudadanía avecindados de las comisarías Chicxulub, Chelem, Chuburna, Flamboyanes, San Ignacio y Paraíso, Municipio de Progreso, Yucatán, que cuenten con Credencial para Votar con Fotografía Vigente emitida por el órgano Electoral Competente. INE o IFE;

V.- La Votación se emitirá de manera libre y secreta en una boleta elaborada y autorizada previamente por el Comité de Elecciones de Autoridades Auxiliares y se depositará posteriormente en una urna Electoral autorizada para esos efectos;

VI.- En caso de alteración del orden, el presidente de la mesa, podrá suspender temporal o definitivamente la elección, auxiliándose de la fuerza pública si lo considera conveniente y anotando en el acta correspondiente los motivos de su decisión;

VII.- Una vez concluida la votación, se procederá al escrutinio y cómputo. El presidente de la mesa de votación, levantará el acta única, en la que plasmarán los resultados finales de la misma, entregándole copia legible a cada uno de los representantes.

DECIMO PRIMERA.- El o la ciudadana que tenga la mayoría de los sufragios será quien ocupe el cargo de Comisario Municipal de Chicxulub, Chelem, Chuburna, Flamboyanes, San Ignacio y Paraíso, Progreso, Yucatán, por el periodo que corresponde del día 18 de Noviembre de 2021 al 31 de Agosto de 2024, para el caso de que exista la suspensión definitiva o empate, se realizará nuevamente la elección de Comisario Municipal en la fecha que determine El Comité de Elecciones para Autoridades Auxiliares del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.

DECIMO SEGUNDA.- El Presidente Municipal previa autorización de El Comité de Elecciones de Autoridades Auxiliares, extenderá al contendiente ganador el nombramiento respectivo a más tardar 3 días naturales después de la elección.

DECIMO TERCERA.- En el caso de que no se registre aspirante alguno al cargo de comisario municipal en el plazo señalado para ello, el H. Ayuntamiento tendrá facultad de designar a la persona idónea para este cargo.

DECIMO CUARTA.- Se acuerda fijar la presente convocatoria, en los locales que ocupan las sedes de la Comisaría Municipal al igual en la sede del Palacio Municipal. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Electoral para la Elección de Autoridades Auxiliares del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.

PROGRESO, YUCATÁN A VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 2021.

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

C. JULIAN ZACARIAS CURI
PRESIDENTE MUNICIPAL

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

C. ROGER GOMEZ ORTEGON.
SECRETARIO MUNICIPAL.

C .P. PATRICIA GUADALUPE ROSADO GONZALEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

ING. KARIM ALBERTO DIB LOPEZ
REGIDOR

LIC. MARIO DE JESUS CANTO BIRCEÑO
REGIDOR

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

PROFA. LUCY LORENA POLANCO AGUILAR
REGIDOR

C. LUZ MARÍA LOPEZ POLANCO
REGIDOR

Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, la sometió a votación, determinando el H. Cabildo, que se quedara para su análisis y aprobación en su caso en una próxima sesión, toda vez, que se les hicieron varias observaciones con la finalidad de darle certeza jurídica al ejercicio democrático. - - - - -

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. - - - - -

El presente acuerdo fue presentado en la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria.** - - - - -

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PROGRESO, YUCATÁN A VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 2021.

(RÚBRICA)

C. JULIÁN ZACARÍAS CURÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL

(RÚBRICA)

C.P. PATRICIA GUADALUPE ROSADO
GONZÁLEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

(RÚBRICA)

TEC. ROGER ANTONIO GÓMEZ ORTEGÓN.
SECRETARIO MUNICIPAL.

(RÚBRICA)

L.A. IVONNE CLAUDETTE GAMBOA RASSAM.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

ING. KARIM ALBERTO DIB LÓPEZ.
REGIDOR.

(RÚBRICA)

L.E.P. DULCE MARÍA SOBERANIS GAMBOA.
REGIDORA

(RÚBRICA)

M.F. HERBERT SANTIAGO PECH BAQUEDANO.
REGIDOR.

(RÚBRICA)

LIC. JUDITH ALHELÍ HERNÁNDEZ RIVERO.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

PROFA. LUCY LORENA POLANCO AGUILAR.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

LIC. MARIO DE JESÚS CANTO BRICEÑO.
REGIDOR.

(RÚBRICA)

C. LUZ MARÍA LÓPEZ POLANCO.
REGIDORA.

PROGRESO, YUCATÁN A VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 2021.

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO
OFICIAL MAYOR

C. RAFAEL ANTONIO LUNA GUTIÉRREZ
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO (SMAPAP)

C.P. JORGE ABRAHAM DUARTE MANCILLA
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA

C. JUAN JOSE FUENTES AGUILAR
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA

L.A.E. ERIKA VANESA ALCOCER SÁNCHEZ
DIRECCIÓN REGULADORA DE COMERCIOS ESTABLECIDOS Y
ESPECTÁCULOS.

LIC. ALI YAMIL DIB MUÑOZ
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y ZOFEMAT

I.S.C. JULIO JAVIER FLEITES AMAYA.
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INF. Y CONECTIVIDAD

I.G.E. YULI NOEMÍ MAGAÑA LÓPEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C. LUIS ALBERTO CASTRO NAAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA

ING. CANAN GONGORA ORTEGÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y
ECOLOGÍA

L.E.P. ELDA MARGARITA HEVIA LI
DIRECCIÓN DE CULTURA

C. PATRICIA DEL PILAR SAURI BARROSO
DIRECCIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD

PSIC. HARLY VANESSA ALCALÁ DÍAZ.
DIRECCIÓN DE SALUD

C.D. JOSÉ LUIS GÓMEZ ORDOÑEZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

BR. LUIS ALBERTO GARCÍA BARROSO
DIRECCIÓN DE TURISMO

C. FRANKLIN ANTONIO FRANCO SANCHEZ
DIRECCIÓN DE PESCA

COMANDANTE EMILIO RAÚL CAAMAL GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO

TEC. ENF. FELIPE DE JESÚS PECH GONZÁLEZ
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE

L.E.P. GABRIELA ALEJANDRA CASTILLA BLANCO
DIRECCIÓN DE PROTOCOLO, LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN
DE MALECONES

L.E.E. DIANELA DEL CARMEN NÚÑEZ CASTRO
DIRECTORA DE EDUCACIÓN

C. MARIA MERCEDES ARJONA EUAN
INSTITUTO DE LA MUJER

LIC. MIGUEL ROBERTO KUMAN BE
DIR. DE PLANEACIÓN, GOBERNACIÓN Y MEJORA
REGULATORIA.

C. IDELIA MAGDALENA HERRERA MIRANDA
DIRECTORA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

C.P. EMILIO JAVIER GÓNGORA ORTEGÓN
DIR. DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.
(PROLIMPIA)

C. DAVID EDUARDO ESCALANTE ECHEVERRÍA
DIRECCIÓN DE FOMENTO AL DESARROLLO AGROPECUARIO Y
PEQUEÑOS PRODUCTORES

C. MANUEL ANTONIO BLANCO ORDAZ.
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA

L.A.E. CINTIA GUADALUPE SOSA GÓMEZ.
DIRECCIÓN DE ZONA COSTERA

L.A.D. CLAUDIA KARENINA SÁNCHEZ MADERA.
DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, FOMENTO ECONÓMICO Y
COMERCIO

.C. AZYADETH BETANCOURT VIDAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E
INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD